



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 067
Lima, 23 FEB 2006

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de febrero del año en curso, el Oficio N° 057-2006-MML-GSGC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, por el cual amplía la información contenida en el Informe N° 009-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional por el que se remitió el Oficio N° 045-2005-MML-DMSGC de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana (actualmente Gerencia de Seguridad Ciudadana), solicitando la aceptación de la donación de 10 canes, valorizados cada uno en S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), haciendo un total de S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Brigada Canina – Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio 2004 y su modificatoria Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto de 2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, el inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece entre las atribuciones del Concejo Municipal, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, en cumplimiento de las normas antes citadas, mediante Carta N° 438-2005-MML-DMSGC la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana (actualmente Gerencia de Seguridad Ciudadana) comunican que mediante Informe N° 050-2005-MML-DMSGC-DOPNS-BC del 15 de setiembre de 2005 suscrito por el médico veterinario de la Brigada Canina, el alta de diez canes, los cuáles han sido aprobados mediante Informe N° 028-05-MML-DMSGC-BC-ELOG de la Dra. Erick Otárola Guillén e Informe N° 014-05-MML-DMSGC-DOPNS-BC-JTR del Instructor Canino Sr. Jhon Torres Rojas, por reunir los requisitos mínimos indispensables por la Brigada Canina en las diversas especialidades requeridas y por haber cumplido con el periodo de cuarentena exigido.

Que, mediante Oficio N° 353-2005-MML/CMAEDO, en cumplimiento del Acuerdo de Comisión de fecha 21 de noviembre de 2005, se requirió a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, informe porque no se regularizó en su oportunidad la donación de los canes que corresponden al año 2004; respondiendo el Jefe de la Brigada Canina con Carta N° 002-2005-MML-GSGC-SOS-BC, que el procedimiento para la aceptación de donación de canes, el cual consiste, en aceptar el ingreso de los canes a la Brigada Canina, para evaluación de las condiciones mínimas iniciales para el adiestramiento y recibidos para continuar con el proceso de evaluación y entrenamiento. De ser el caso que éste resulte favorable o desfavorable, los canes serían aceptados o devueltos a sus propietarios, debido a que el ingreso como donación de un can sin las condiciones necesarias, repercutiría en mayores gastos. Luego de culminado dicho proceso se iniciaría el trámite de alta de los canes calificados, por recomendación del médico veterinario y del instructor a cargo, lo que sustentaría la demora en el trámite para la solicitud de aceptación de donación.

Que asimismo, a la documentación referida, la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana (hoy Gerencia de Seguridad Ciudadana), adjunta las Actas de Donación de los canes, lo que a continuación resumiremos en un cuadro:

Nombre del Can	Raza	Donante	Fecha
BRONCO IV (macho)	Rottweiler	Sr. Francisco Yepes Balbín - DNI 25845218	10.03.2005
ATILA (macho)	Rottweiler	Sr. Humberto Campaña Pellón - DNI 25578032	01.02.2005
KAMMY (hembra)	Labrador Retriever	Sr. Humberto Campaña Pellón - DNI 25578032	03.04.2005
BELCO (macho)	Doberman	Sr. Raúl Aza Castro - DNI 08858750	20.04.2005
KAYSER (macho)	Rottweiler	Sr. Héctor Cisneros Escalante - DNI 07515287	02.02.2005
DOMINGO (macho)	Rottweiler	Sr. Carlos Prieto Flores - DNI 09826601	02.05.2005
PEPITA (hembra)	Cocker	Sr. Raúl Aza Castro - DNI 08858750	04.10.2004
POLUS (macho)	Schnauzer	Sr. Raúl Aza Castro - DNI 08858750	16.03.2005
AQUA ((hembra)	Schnauzer	Sr. Raúl Aza Castro - DNI 08858750	16.03.2005
PATRICK (macho)	Dachshund	Sr. Raúl Aza Castro - DNI 08858750	04.10.2004





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

067

Que, se adjuntan a la documentación, las correspondientes Actas de Donación, suscritas por los donantes y por el Dr. Gustavo Orbegoso Valdivia – Jefe de la Brigada Canina, así como las Fichas de Evaluación de cada uno de los canes en las cuales se consigna que el valor de cada uno asciende a S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES); Nota de Entrada a Almacén N° 000859-2005 de fecha 08 de noviembre de 2005 y Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22005004566.

De lo manifestado en los considerandos precedentes, se aprecia que los referidos canes reúnen las condiciones necesarias para ser aceptados en calidad de donación estando aptos para pertenecer a la Brigada Canina de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 “Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, y por lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 26-2006-MML-CMAEDO.

ACORDO:

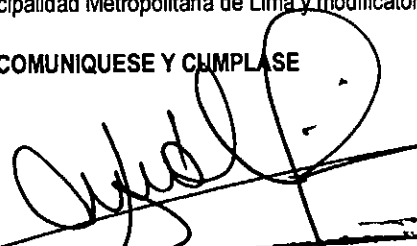

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de diez (10) canes, valorizados cada uno en S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) haciendo un total de S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Brigada Canina, a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los cuáles se detallan en el siguiente cuadro:

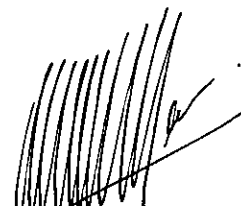

Nombre del Can	Raza	Donante	Fecha
BRONCO IV (macho)	Rottweiler	Sr. Francisco Yepes Balbín - DNI 25845218	10.03.2005
ATILA (macho)	Rottweiler	Sr. Humberto Campaña Pellón - DNI 25578032	01.02.2005
KAMMY (hembra)	Labrador Retriever	Sr. Humberto Campaña Pellón - DNI 25578032	03.04.2005
BELCO (macho)	Doberman	Sr. Raúl Aza Castro - DNI 08858750	20.04.2005
KAYSER (macho)	Rottweiler	Sr. Héctor Cisneros Escalante - DNI 07515287	02.02.2005
DOMINGO (macho)	Rottweiler	Sr. Carlos Prieto Flores - DNI 09826601	02.05.2005
PEPITA (hembra)	Cocker	Sr. Raúl Aza Castro - DNI 08858750	04.10.2004
POLUS (macho)	Schnauzer	Sr. Raúl Aza Castro - DNI 08858750	16.03.2005
AQUA ((hembra)	Schnauzer	Sr. Raúl Aza Castro - DNI 08858750	16.03.2005
PATRICK (macho)	Dachshund	Sr. Raúl Aza Castro - DNI 08858750	04.10.2004

ARTÍCULO SEGUNDO: Agradecer a los donantes, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada; debiendo emitir la Gerencia Administrativa, el correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con la Gerencia Administrativa, considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP “Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 **JOSE ALBERTO DANOS O'DONEZ**
Secretario General del Concejo


 **ALEJANDRO CASTAGNOLA PINILLOS**
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDIA